

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74

VILLAVICIOSA DE ODÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobada inicialmente la modificación de la base número 46 de las de ejecución del presupuesto, en sesión del Pleno Municipal celebrada el 30 de septiembre de 2011, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente a efectos de presentación de alegaciones o reclamaciones. En el caso de no producirse reclamaciones, dicho acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Villaviciosa de Odón, a 30 de septiembre de 2011.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(03/33.731/11)